08 de septiembre de 2026
Circular VI-48-2026

Señoras y Señores:
Vicerrectores (as)
Decanos (as) de Facultad
Directores (as) de Escuela
Directores (as) de Sedes Regionales
Directores (as) de Estaciones Experimentales
Directores (as) de Centros e Institutos de Investigación
Jefes (as) de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

La Vicerrectoría de Investigación comunica a toda la comunidad universitaria que la modalidad de propuestas **"Enlace investigativo U+C: Universidad más la Comunidad"**, correspondiente al Fondo Especial de Estímulo a la Investigación 2027, ha sido declarada desierta.

En virtud de lo anterior, se habilita un periodo extraordinario para la recepción de propuestas, que estará comprendido del **30 de noviembre al 7 de diciembre de 2026**, con el propósito de brindar una nueva oportunidad para la presentación de iniciativas en el marco de este financiamiento.

Esta modalidad está dirigida a la aprobación de tres propuestas con un aporte de hasta ¢15.000.000 (quince millones de colones) por propuesta, para una vigencia mínima de dos años y máxima de tres años.

Las propuestas deben enmarcarse en alguna de las siguientes temáticas:

a) **Desarrollo regional y territorial**: Promueve el crecimiento equilibrado de las regiones mediante la planificación sostenible, el fortalecimiento de capacidades locales y reducción de brechas territoriales.
b) **Equidad, inclusión social y reducción de desigualdades**: Impulsa la igualdad de oportunidades y el acceso a derechos, reduciendo brechas sociales, económicas, territoriales y de género.

2026 AÑO DE LA IDENTIDAD UNIVERSITARIA

c) **Seguridad, riesgos y resiliencia**: Fortalece la prevención y gestión de riesgos ante amenazas naturales, sociales y económicas, incluyendo distintas manifestaciones de violencia. Promueve entornos seguros, la cultura de paz y el fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales para la adaptación, protección y recuperación frente a crisis y situaciones de vulnerabilidad.
d) **Salud mental**: Promueve la generación de conocimiento y el desarrollo de estrategias para la promoción, prevención, atención y recuperación de la salud mental a lo largo del curso de vida. Aborda los factores de riesgo y protección que inciden en la salud mental de las personas y comunidades, así como las condiciones que favorecen el bienestar psicológico, la convivencia y la calidad de vida.

Consideraciones importantes de esta modalidad:

a) La propuesta debe considerar una vigencia a partir de marzo 2027 y hasta diciembre 2029.
b) La propuesta debe cumplir con los mecanismos establecidos para su aprobación y cumplir con las normativas éticas, según corresponda.
c) La propuesta debe abordar una problema u oportunidad de una región fuera del Gran Área Metropolitana.
d) La propuesta debe generar un vínculo o contemplar la participación de la comunidad de la región seleccionada para su desarrollo.
e) La propuesta debe involucrar la participación de al menos dos sedes universitarias.
f) La Vicerrectoría de Investigación podrá otorgar a la persona investigadora principal un apoyo de ¼ de tiempo en carga académica, siempre y cuando, la dirección lo especifique y se justifique debidamente en la solicitud. Este apoyo será durante el período de vigencia originalmente propuesto para la investigación.

Se informa que los requisitos y condiciones para la postulación se mantienen sin modificaciones, de conformidad con lo establecido y comunicado previamente en el respectivo lineamiento.

En caso de consultas puede dirigirse a la persona asesora de la Unidad de Promoción: Mag. María José García Alfaro, al teléfono 2511-3804 o correo electrónico mariajose.garciaalfaro@ucr.ac.cr

Atentamente,

UCR Firmado digitalmente

Dr. José Moncada Jiménez
Vicerrector

JMJ/VVB/mjga

C. Personal de la Vicerrectoría de Investigación
Archivo

Adjunto: Lineamiento del Fondo, formulario de solicitud de tiempo, plantillas de cartas, plan de implementación, formato del Currículum Vitae, hoja de comprobación de requisitos.